



COMPRAS PÚBLICAS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR

FERIA INCLUSIVA FI-GADCCC-2025-001

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Centinela del Cóndor, convoca a través del Portal Institucional de Servicio Nacional de Contratación Pública, y uno o más medios de comunicación masiva, *según lo previsto por los artículos 224 al 227 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCNP*, a productores individuales, todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios o por compromiso de asociación o consorcios, que estén domiciliadas en el **Cantón Centinela del Cóndor, de la Provincia de Zamora Chinchipe**, para la presentación de ofertas relacionadas a la contratación del “SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL "PROYECTO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACION DE SERVICIOS PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LA MODALIDAD ATENCION DIURNA DEL CANTON CENTINELA DEL CONDOR", DE ZUMBI Y PANGUINTZA”, que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores - RUP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones:

1.1 EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO. - FI-GADCCC-2025-001

1.2 PROVEEDORES A QUIENES VA DIRIGIDA LA CONVOCATORIA, EL MISMO QUE SE DETERMINARÁ EN EL PLIEGO CORRESPONDIENTE;

“**Art. 225.- Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.**

- Proveedores participantes. - Podrán participaren los procedimientos de feria inclusiva las personas naturales o jurídicas, que estén habilitados en el Registro Único de Proveedores RUP, en el siguiente orden:

1. Productores individuales;
2. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;
3. Unidades económicas populares;
4. Agricultura familiar y campesina;
5. Actores artísticos y culturales;
6. Artesanos; y,
7. Micro y pequeñas unidades productivas.

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas unidades productivas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeñas unidades productivas.

Los proveedores señalados en este artículo podrán presentar sus ofertas individualmente o asociados o consorciados u organismo de integración económico, cuando se trate del sector de la economía popular y solidaria, o con compromiso de asociación o consorcio.

Los proveedores que participen en las ferias inclusivas, obligatoriamente deberán ser productores de todos los bienes o servicios que compongan el objeto contractual.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

**CENTINELA
DEL CÓNDOR**



COMPRAS PÚBLICAS

Únicamente podrán participar en la feria inclusiva los proveedores domiciliados en el cantón de los sitios establecidos en los numerales anteriores. Salvo que la entidad contratante determine que no existe capacidad cantonal, y por tanto deba ampliar el alcance a nivel provincial.

1.3 EL PRESUPUESTO REFERENCIAL Y CERTIFICACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA

Presupuesto Referencial y Certificación de Partida Presupuestaria: El Presupuesto Referencial es de \$ 42.887,60 (Cuarenta y dos mil ochocientos ochenta y siete con 60/100 centavos de dólares de los Estados Unidos de América, más el IVA. Según estudio de mercado realizado por la Lcda. Leydi Macas, coordinadora del adulto mayor; Compromiso presupuestario Nro.103 de fecha 5 de febrero del 2025, de las partidas financieras: Nro. 222.7.3.02.35.01.- Centro Gerontológico Santa Clara de Zumbi por un valor de 25.119,88 y partida Nro. 222.7.3.02.035.02 denominado Centro Gerontológico de Panguintza, por un valor de 17.767,72

1.4 CÓDIGO CPC. - Código de Clasificador Central del Producto a utilizar (nivel 9) No. 632300012, denominado: PREPARACIÓN DE ALIMENTOS Y SERVICIOS DE SUMINISTRO PRESTADOS POR ENCARGO A CASAS PARTICULARES, SUMINISTRO DE COMIDAS PREPARADAS PARA BANQUETES, EN EL PROPIO LOCAL O EN OTRAS INSTALACIONES. SE PUEDE INCLUIR TAMBIÉN EL SERVICIO DE LA COMIDA. El mismo que no se encuentra restringido según documento adjunto:

1.5 EL PRECIO UNITARIO AL QUE DEBERÁN ADHERIRSE EL O LOS OFERENTES

DETALLE DEL SERVICIO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (SIN IVA)	COSTO TOTAL
SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN, REFRIGERIO Y ALMUERZO PARA ADULTOS MAYORES CENTRO GERONTOLÓGICO SANTA CLARA DE ZUMBI	8692	2,89	25.119,88
SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN, REFRIGERIO Y ALMUERZO PARA ADULTOS MAYORES CENTRO GERONTOLÓGICO PANGUINTZA	6148	2,89	17.767,72
TOTAL			42.887,60

1.6 LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE PARTICIPACIÓN DETERMINADAS EN EL PLIEGO

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación y compromiso		
Datos generales del oferente		
Tabla de cantidades y precios		
Nómina de socios, accionistas o participes mayoritarios de personas jurídicas		



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

**CENTINELA
DEL CÓNDOR**



COMPRAS PÚBLICAS

Listado de socios o empleados		
Adhesión a los términos y condiciones económicas del procedimiento		
Equipo mínimo		
Personal técnico mínimo		
Experiencia general mínima		
Experiencia específica mínima		
Especificaciones técnicas o Términos de referencia		

1.7 PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO Y LA FORMA DE PAGO

Plazo de entrega: El plazo para la entrega de los servicios será de 317 días, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Forma de Pago: No se otorgará anticipo. La forma de pago será contra entrega mensual, previa presentación de un informe de entera satisfacción del servicio conforme a lo establecido en los Términos de Referencia emitidos por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Centinela del Cóndor. Para ello, será requisito indispensable la suscripción del Acta de Entrega-Recepción y el informe de entera satisfacción de la entidad, los cuales deberán ser firmados por la comisión de recepción, conformada por el contratista, el administrador del contrato.

Con el fin de precautelar los intereses institucionales de esta Cartera de Estado, el pago de la alimentación se lo realizará por CONSUMO, es decir, por el número de servicio de alimentación recibida por día y no por cantidades fijas mensuales.

1.8 CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO, CON LAS FECHAS LÍMITES PARA CADA ETAPA

El cronograma del presente procedimiento es el siguiente: *(describir el cronograma, incluyendo la fase de preguntas y respuestas).*

ETAPA	FECHA	HORA
Publicación y Convocatoria	11-02-2025	16:00
Socialización y período de preguntas, respuestas y aclaraciones	17-02-2025	16:00
Fecha límite para la adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas	20-02-2025	16:00
Fecha Límite solicitar Convalidación.	21-02-2025	16:00
Fecha límite respuesta de convalidación	26-02-2025	16:00
Fecha límite para la presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y convalidación de errores	27-02-2025	16:00
Fecha límite para adjudicación	06-03-2025	16:00

1.9 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Metodología de evaluación de la documentación de adhesión: La Comisión Técnica o delegado analizará la documentación de adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

**CENTINELA
DEL CÓNDOR**



COMPRAS PÚBLICAS

condiciones económicas presentadas, en función del cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el pliego y ficha del bien o servicio específico, mediante la metodología cumple - no cumple, a través de la presentación de los formularios descritos en el presente pliego y condiciones particulares establecidas en la ficha técnica, con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo requisitos de inclusión: por asociatividad y criterios de igualdad; así como por parámetros de calidad.

1.10 GARANTÍAS CONTRACTUALES QUE SE EXIGEN DE ACUERDO CON LA LEY NO APLICA

1.11 FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA

Los oferentes enviarán su adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia a través del Sistema Oficial de Contratación Pública – SOCE, hasta la hora y fecha establecida en el cronograma del proceso publicado en el Portal Institucional del SERCOP

En virtud de que la herramienta de Feria Inclusiva, no permite al oferente registrar su oferta técnica a través del Portal de COMPRAS PÚBLICAS, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Centinela del Condor, pone a disposición de los oferentes el siguiente canal para la entrega de oferta:

Las ofertas se presentarán de manera física en archivo digital CD o flash memory, con la firma electrónica, en las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Centinela del Condor

La firma manuscrita escaneada no se considerará como firma electrónica. Todos los documentos digitalizados deben ser legibles y formar parte de la oferta, no se aceptarán fotografías de los documentos.

El Formulario de Oferta contendrá los documentos, claramente descritos en las Condiciones Particulares de los Pliegos para los procedimientos de Ferias Inclusivas.

Aquellas ofertas que contengan los formularios debidamente elaborados y suscritos pasarán a la evaluación “cumple /no cumple” caso contrario serán rechazadas. Siempre que no puedan ser convalidados conforme a lo dispuesto en el artículo 157 y 158 la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Zumbi, 10 de febrero del 2025.

Ing. Segundo Pascual Sarango Masache.

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN
CENTINELA DEL CÓNDOR**